

Presentación del Programa de Enseñanza de Derecho Internacional de los Refugiados*

El pasado 3 de diciembre se realizó en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho el acto de presentación del Programa de Enseñanza de Derecho Internacional de los Refugiados. El evento contó con la exposición de un panel conformado por destacados especialistas en la temática. En primer lugar, hizo uso de la palabra el representante regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para el Sur de América Latina, Cristian Koch-Castro; sucesivamente, expusieron sus puntos de vista el director de la Unidad Legal Regional para las Américas del ACNUR, Dr. Juan Carlos Murillo; la directora del Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires, Dra. Mónica Pinto, y el Dr. Nicolás Espejo Yaksic, profesor de Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales de Chile.

En opinión de Cristian Koch-Castro, “esta presentación, de alguna manera, forma parte de la iniciativa que, desde hace un tiempo, la oficina regional del ACNUR junto con la UBA están llevando a cabo”. En este sentido, recordó que las actividades se han potenciado a partir de la instauración de la Cátedra Sergio Vieira de Mello en el año 2003. A continuación, destacó que dentro de aquella iniciativa se encuentra el Programa de enseñanza, de capacitación conjunta y de difusión del Derecho Internacional de los Refugiados. No obstante ello, afirmó que las actividades académicas resultan colaterales a “nuestra función primordial de asistencia, protección, búsqueda de soluciones a la problemática de aquellas personas que llegan al país en busca de refugio”. Para concluir, señaló que, en un mundo cuya globalización ha trascendido el ámbito

* Publicado originalmente en *Derecho al Día*, nro. 136, Buenos Aires, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008 [en línea] <<http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/buscar.php>> [consulta: 6 de febrero de 2009].

financiero y el movimiento de personas de una gran velocidad, no estaría errado pensar que tenemos que prepararnos para recibir flujos crecientes de personas.

A su turno, el Dr. Juan Carlos Murillo explicó que el Derecho Internacional de Refugiados puede abordarse desde diferentes puntos de vista. De esta manera, entendió que, en un mundo que se dice solidario, pero en la práctica levanta barreras y murallas frente a quienes necesitan protección internacional, la comunidad internacional debe asumir un papel respecto a los refugiados que responde a nuevas causas, como ambientales, ecológicas y económicas. En lo que hace al interés por la enseñanza de la disciplina, argumentó que radica en la necesidad de generar un espacio de discusión que permita reflexionar acerca de los retos, oportunidades y modos de adoptar interpretaciones consistentes, armoniosas y coherentes con el fin de la Convención de 1951. Asimismo, aseveró que ello tiene un sentido particular en tanto es deseable promover, en las aulas universitarias, una cultura de respeto, tolerancia y solidaridad entre los estudiantes. Por ello, se manifestó a favor de posicionar a las universidades no sólo como un factor de cambio, sino igualmente como un espacio que pueda generar protección y brindar servicios a los solicitantes y a los refugiados, un espacio en el que los refugiados puedan ser educados pero, particularmente, un espacio de proyección a la comunidad.

La Dra. Mónica Pinto, en primer lugar, se refirió a la alfabetización en Derechos Humanos que nuestra Universidad lleva a cabo en el marco del Programa homónimo. Entre sus objetivos, subrayó el de formación de ciudadanía; entretanto, reconoció como otra de las metas trascendentales colocar a cada estudiante de la universidad pública en una mejor posición relativa para poder entender el tema de los Derechos Humanos dentro de su respectiva tarea profesional. “No se pretende reemplazar otros contenidos, sino verlos desde otra mirada”, sintetizó. En consecuencia, el Programa pretende que todos adquieran una visión de Derechos Humanos y que se den cuenta de que en situaciones de la vida cotidiana la cuestión no pasa necesariamente por un tribunal.

En segundo lugar, estimó que la cuestión del Derecho Internacional de los Refugiados formará parte –en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires– no sólo de cursos generales, sino también de las iniciativas

que cada una de las Casas de estudio pueda adoptar. Luego, consideró que en un contexto de protección de la libertad y de la dignidad de todas las personas en condiciones de igualdad y con características universales como un mandato internacional cuyo incumplimiento genera responsabilidad, la ecuación de Derechos Humanos ya no es una ecuación disponible. “El Estado tiene obligaciones que cumplir, al igual que la ciudadanía”, sintetizó. En idéntica tesitura, señaló que las ciudadanía excesivamente tolerantes de las arbitrariedades en el uso del poder permiten lecturas equivocadas de la posibilidad de disponer de sus derechos y entendió que dicho fenómeno es recurrente y no requiere de regímenes dictatoriales para que suceda.

Hacia el final de su exposición, indicó que la lectura de Derechos Humanos es global y, evidentemente, trabajando en Derecho Internacional de los Refugiados dentro del contexto de los Derechos Humanos hay criterios residuales de interpretación que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos pone a disposición. “Esta herramienta será útil para quienes deban tomar decisiones acerca de la implementación de los contenidos básicos y su conjugación con las necesidades específicas de cada área de estudio”, concluyó.

En último lugar, el Dr. Nicolás Espejo Yaksic reconoció el trabajo de la Dra. Mónica Pinto por el logro de una modificación de la matriz conceptual e ideológica del Derecho. En cuanto a los refugiados, afirmó que la experiencia por ellos vivida es de desarraigo e implica un acercamiento especialmente sensible del Derecho. Por ello, aseguró que una de las contribuciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos parece estar en prestar atención a una visión integral de acercamiento a problemas que incluya el cruce de disciplinas que forman el *corpus iuris* del Derecho Internacional. Asimismo, opinó que la experiencia de desarraigo en Facultades de países donde la desigualdad y la exclusión son características intrínsecas de sus sistemas políticos, económicos y sociales importa que aquéllas no tengan otra opción que asumir su responsabilidad moral y prestar atención a las vicisitudes propias de una experiencia mediante la cual se vivencia una de las más intensas situaciones de vulnerabilidad.

Finalmente, comentó algunas de las prácticas realizadas en Chile en lo concerniente a diferentes trabajos relativos a los refugiados.